



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 444 - 2018/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 20 JUL 2018

VISTO: El Memorando N° 1666-2018/G.R.P-410000, de fecha 20 de Julio del 2018, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional del Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Piura Año Fiscal 2018, por aplicación de la Resolución Jefatural N° 139-2018/SIS correspondiente al financiamiento del costo de las prestaciones de salud brindadas a sus asegurados a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud del Gobierno Regional.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30693 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 844-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 29 de diciembre del 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018 del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, ascendente a la suma de **MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS ONCE Y 00/100 SOLES (S/ 1,604'611,511.00)**, solventado por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante el Informe N° 026-2018-SIS/OGPPDO-DADZ la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal y aprueba las Certificaciones de Crédito Presupuestario, para el financiamiento de las prestaciones de salud de los asegurados del Seguro Integral de Salud de las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales,

Mediante Resolución Jefatural N° 0139-2018/SIS, de fecha 14 de Julio del 2018, publicada en el diario oficial "El Peruano", se aprueba la Transferencia Financiera del Seguro Integral de Salud -SIS, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud del Pliego 457 Gobierno Regional Piura por la suma de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES (S/ 13'963,567.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, del Calendario de julio del 2018, para financiar las prestaciones de salud, en el marco de los «Convenios de Compra de Servicios de Salud» suscritos con el Seguro Integral de Salud, de acuerdo al Anexo detallado en el citado dispositivo.

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, autoriza al Seguro Integral de Salud - SIS a efectuar transferencias financieras para el financiamiento del costo de las prestaciones de salud brindadas a sus asegurados; asimismo, en el numeral 15.2 del artículo 15 de dicha Ley, las referidas transferencias deberán aprobarse mediante Resolución del Titular del Pliego, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces,

Que, el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1163, que aprueba Disposiciones para el Fortalecimiento del Seguro Integral de Salud, establece que la transferencia de fondos o pagos que efectúe la entidad requiere la suscripción obligatoria de un convenio o contrato, pudiendo tener una duración de hasta tres (3) años renovables;

Que, la Resolución Jefatural N° 275-2017/SIS, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2017-SIS-GNF-V.01, «Directiva Administrativa para el Monitoreo, Supervisión y Seguimiento de las Transferencias Financieras del Seguro Integral de Salud», señala que la finalidad de éste documento de gestión es establecer los criterios para verificar el cumplimiento de los fines de las transferencias financieras y, de ese modo, preservar la cobertura de atenciones de salud y prestaciones administrativas a sus asegurados;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **444** -2018/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **20 JUL 2018**

Que, según Informe Conjunto N° 003-2018-SIS/GNF-SGGS/EAVR-ACE, la Gerencia de Negocios y Financiamiento-GNF, conforme a las cláusulas establecidas en los «Convenios de Compra de Servicios de Salud», procedió a realizar el cálculo de los importes a transferir a las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales y las Direcciones de Redes Integradas de Salud y propuso efectuar las transferencias de los recursos financieros a dichas Unidades Ejecutoras, por el monto ascendente a S/ 162,250,890.00 (Ciento Sesenta y Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil Ochocientos Noventa con 00/100 Soles);

Que, corresponde al Titular del Pliego tramitar la incorporación de los recursos que se transfiere por la presente Resolución Jefatural, desagregándolos en el nivel funcional programático de acuerdo a los montos asignados en las categorías presupuestarias, debiendo emitir la resolución correspondiente,

Por tanto, en concordancia con el literal d), numeral 42.1, artículo 42° del Decreto Supremo N° 304-2012-EF "Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411" y el literal a), numeral 42.1, artículo 42° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permiten incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, los mayores fondos públicos, que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial.

Que, en el marco de la normatividad vigente y en concordancia con el artículo 21°, numeral 21.2, ítem i), Sub Capítulo II, Capítulo IV de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" vigente para el año 2018, modificada con Resolución Directoral N°022-2011-EF/50.01, que establece lineamientos específicos, para la incorporación de mayores fondos públicos, utilizando el Modelo 04/GR; corresponde incorporar recursos al Pliego 457 Gobierno Regional Piura con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias la Suma de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES (S/ 13'963,567.00)**,

Que, de conformidad con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego, por la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", la Ley N° 30693 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018", D.S N° 304-2012-EF y al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 "Modificación de la Ley N° 27867";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de Apertura del Gobierno Regional Piura, para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES (S/ 13'963,567.00)**, por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

		(En Soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTALES	13,963,567.00
4	Donaciones y Transferencias	13,963,567.00
4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	13.963.567.00
4.1.3	De Otras Unidades de Gobierno	13.963.567.00





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **444** -2018/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **20 JUL 2018**

4.1.3.1 De Otras Unidades de Gobierno	13,963,567.00
4.1.3.1.1 Del Gobierno Nacional	13,963,567.00
TOTAL INGRESOS	13,963,567.00
	=====

EGRESOS	(En Soles)
2 GASTOS PRESUPUESTALES	13,963,567.00
GASTO CORRIENTE	13,963,567.00
3. BIENES Y SERVICIOS	13,963,567.00
TOTAL EGRESOS	13,963,567.00
	=====

El desagregado del Egreso, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/obra, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, se presenta en el Anexo N° 01 y 02, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego 457: Gobierno Regional Piura, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevos Productos, Actividades, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- Notas Para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego 457: Gobierno Regional Piura, instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Responsabilidades

La presente Resolución no convalida los actos o acciones que realicen las Unidades Ejecutoras con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondientes y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos.

ARTÍCULO QUINTO.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a las Direcciones Generales de Contabilidad Pública y Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, a las siguientes instancias del Gobierno Regional del Departamento de Piura: Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación, y Unidades Ejecutoras inmersas en los alcances de esta Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA

Ing. REYNALDO HILBCK GUZMÁN
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° 01
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2018
CREDITO SUPLEMENTARIO
EN APLICACIÓN DE RJ N° 0139-2018/SIS

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

PARTIDAS DE INGRESOS	DETALLE PARTIDAS DE INGRESOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS								TOTAL
		U.E. 400 SALUD PIURA	U.E. 401 SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA	U.E. 402 HOSPITAL DE APOYO III SULLANA	U.E. 403 SALUD MORROPON CHULUCANAS	U.E. 404 HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	U.E. 405 HOSPITAL DE APOYO I NTRA SRA MERCEDES - PAITA	U.E. 406 HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA - PIURA	TOTAL DONACIONES Y TRANSFER.	
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1,397,967	1,510,670	4,629,361	712,742	406,842	1,281,236	4,024,749	13,963,567	13,963,567
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,397,967	1,510,670	4,629,361	712,742	406,842	1,281,236	4,024,749	13,963,567	13,963,567
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,397,967	1,510,670	4,629,361	712,742	406,842	1,281,236	4,024,749	13,963,567	13,963,567
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1,397,967	1,510,670	4,629,361	712,742	406,842	1,281,236	4,024,749	13,963,567	13,963,567
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1,397,967	1,510,670	4,629,361	712,742	406,842	1,281,236	4,024,749	13,963,567	13,963,567
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	1,397,967	1,510,670	4,629,361	712,742	406,842	1,281,236	4,024,749	13,963,567	13,963,567



ANEXO N° 02
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2018
 CREDITO SUPLEMENTARIO
 EN APLICACIÓN DE LA RJ N° 139-2018/SIS
 (En Nuevos Soles)

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CATEG.PPTAL - PRD / PY - ACTV./OBRA	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	TOTAL
PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA	13,963,567	13,963,567
GASTO CORRIENTE	13,665,731	13,665,731
2.3 BIENES Y SERVICIOS	13,415,731	13,415,731
2.5 OTROS GASTOS	250,000	250,000
GASTO DE CAPITAL	297,836	297,836
2.6 ADQUISICION DE ACTIVO NO FINANCIEROS	297,836	297,836
U.E. 400 SALUD PIURA	1,397,967	1,397,967
GASTO CORRIENTE	1,357,490	1,357,490
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,357,490	1,357,490
GASTO DE CAPITAL	40,477	40,477
2.6 ADQUISICION DE ACTIVO NO FINANCIEROS	40,477	40,477
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	154,569	154,569
3033255 NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD	154,569	154,569
5000018 ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU ED	154,569	154,569
2.3 BIENES Y SERVICIOS	154,569	154,569
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	41,479	41,479
3033172 ATENCION PRENATAL REENFOCADA	41,479	41,479
5000037 BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA	41,479	41,479
2.3 BIENES Y SERVICIOS	41,479	41,479
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	48,145	48,145
3000015 VALORACION CLINICA Y TAMIZAJE LABORATORIAL DE ENFERMEDADES CRONICAS NO TRAN	48,145	48,145
5000113 EVALUACION CLINICA Y TAMIZAJE LABORATORIAL DE PERSONAS CON RIESGO DE PADE	48,145	48,145
2.3 BIENES Y SERVICIOS	48,145	48,145
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,153,774	1,153,774
3999999 SIN PRODUCTO	1,153,774	1,153,774
5001810 APOYO A LA GESTION DE REDES	1,153,774	1,153,774
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,113,297	1,113,297
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	40,477	40,477
U.E. 401 SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA	1,510,670	1,510,670
GASTO CORRIENTE	1,280,670	1,280,670
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,280,670	1,280,670
GASTO DE CAPITAL	230,000	230,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVO NO FINANCIEROS	230,000	230,000
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	167,030	167,030
3033255 NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD	167,030	167,030
5000018 ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU ED	167,030	167,030
2.3 BIENES Y SERVICIOS	167,030	167,030
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	44,824	44,824
3033172 ATENCION PRENATAL REENFOCADA	44,824	44,824
5000037 BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA	44,824	44,824
2.3 BIENES Y SERVICIOS	44,824	44,824
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	52,027	52,027
3000017 TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON DIABETES	52,027	52,027
5000115 BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE DIABETES MELLITUS	52,027	52,027
2.3 BIENES Y SERVICIOS	30,670	30,670
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	21,357	21,357



ANEXO N° 02

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2018
 CREDITO SUPLEMENTARIO
 EN APLICACIÓN DE LA RJ N° 139-2018/SIS
 (En Nuevos Soles)

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CATEG.PPTAL - PRD / PY - ACTV./OBRA	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	TOTAL
PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA	13,963,567	13,963,567
GASTO CORRIENTE	13,665,731	13,665,731
2 3 BIENES Y SERVICIOS	13,415,731	13,415,731
2 5 OTROS GASTOS	250,000	250,000
GASTO DE CAPITAL	297,836	297,836
2 6 ADQUISICION DE ACTIVO NO FINANCIEROS	297,836	297,836
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,246,789	1,246,789
3999999 SIN PRODUCTO	1,246,789	1,246,789
5001562 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	1,246,789	1,246,789
2 3 BIENES Y SERVICIOS	1,038,146	1,038,146
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	208,643	208,643
U.E. 402 HOSPITAL DE APOYO III SULLANA	4,629,361	4,629,361
GASTO CORRIENTE	4,629,361	4,629,361
2 3 BIENES Y SERVICIOS	4,629,361	4,629,361
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	306,412	306,412
3033254 NIÑOS CON VACUNA COMPLETA	306,412	306,412
5000017 NIÑOS CON VACUNA COMPLETA	306,412	306,412
2 3 BIENES Y SERVICIOS	306,412	306,412
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	363,927	363,927
3033299 ATENCION DEL PUERPERIO CON COMPLICACIONES	363,927	363,927
5000049 ATENDER EL PUERPERIO CON COMPLICACIONES	363,927	363,927
2 3 BIENES Y SERVICIOS	363,927	363,927
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	159,431	159,431
3000011 TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE PACIENTES CON CATARATAS	159,431	159,431
5000109 EVALUACION DE TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE PACIENTES CON CATARATAS	159,431	159,431
2 3 BIENES Y SERVICIOS	159,431	159,431
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3,799,591	3,799,591
3999999 SIN PRODUCTO	3,799,591	3,799,591
5001562 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	3,799,591	3,799,591
2 3 BIENES Y SERVICIOS	3,799,591	3,799,591
U.E. 403 SALUD MORROPON CHULUCANAS	712,742	712,742
GASTO CORRIENTE	712,742	712,742
2 3 BIENES Y SERVICIOS	462,742	462,742
2 5 OTROS GASTOS	250,000	250,000
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	99,953	99,953
3033255 NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD	19,700	19,700
5000018 ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD	19,700	19,700
2 5 OTROS GASTOS	19,700	19,700
3033256 NIÑOS CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A	19,700	19,700
5000019 ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A	19,700	19,700
2 5 OTROS GASTOS	19,700	19,700
3033317 GESTANTE CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y ACIDO FOLICO	19,700	19,700
5000032 ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y ACIDO FOLICO A GESTANTES	19,700	19,700
2 5 OTROS GASTOS	19,700	19,700
3033414 ATENCION DE NIÑOS Y NIÑAS CON PARASITOSIS INTESTINAL	40,853	40,853
5000035 ATENDER A NIÑOS Y NIÑAS CON DIAGNOSTICO DE PARASITOSIS INTESTINAL	40,853	40,853
2 5 OTROS GASTOS	19,705	19,705



ANEXO N° 02
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2018
 CREDITO SUPLEMENTARIO
 EN APLICACIÓN DE LA RJ N° 139-2018/SIS
 (En Nuevos Soles)

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CATEG.PPTAL - PRD / PY - ACTV./OBRA	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	TOTAL
PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA	13,963,567	13,963,567
GASTO CORRIENTE	13,665,731	13,665,731
2 3 BIENES Y SERVICIOS	13,415,731	13,415,731
5 OTROS GASTOS	250,000	250,000
GASTO DE CAPITAL	297,836	297,836
2 6 ADQUISICION DE ACTIVO NO FINANCIEROS	297,836	297,836
02 SALUD MATERNO NEONATAL	21,148	21,148
3033295 ATENCION DEL PARTO NORMAL	21,148	21,148
5000045 BRINDAR ATENCION DE PARTO NORMAL	21,148	21,148
2 5 OTROS GASTOS	21,148	21,148
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	24,547	24,547
3000016 TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON HIPERTENSION ARTERIAL	24,547	24,547
5000114 BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION ARTERIAL	24,547	24,547
2 5 OTROS GASTOS	24,547	24,547
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	588,242	588,242
3999999 SIN PRODUCTO	588,242	588,242
5002166 OTRAS ATENCIONES DE SALUD BASICAS	588,242	588,242
2 3 BIENES Y SERVICIOS	462,742	462,742
2 5 OTROS GASTOS	125,500	125,500
U.E. 404 HOSPITAL DE APOYO I CHULUANAS	406,842	406,842
GASTO CORRIENTE	399,883	399,883
2 3 BIENES Y SERVICIOS	399,883	399,883
GASTO DE CAPITAL	6,959	6,959
2 6 ADQUISICION DE ACTIVO NO FINANCIEROS	6,959	6,959
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	45,301	45,301
3033255 NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGÚN LAEDAD	7,000	7,000
5000018 ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO -CRED COMPLETO PARA SU ED	7,000	7,000
2 3 BIENES Y SERVICIOS	7,000	7,000
3033313 ATENCION DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES	19,151	19,151
5000029 ATENDER A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON	19,151	19,151
2 3 BIENES Y SERVICIOS	19,151	19,151
3033314 ATENCION DE ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS CON COMPLICACIONES	19,150	19,150
5000030 ATENDER A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA COMPLICAD	19,150	19,150
2 3 BIENES Y SERVICIOS	19,150	19,150
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	17,451	17,451
3033295 ATENCION AL PARTO NORMAL	2,451	2,451
5000045 BRINDAR ATENCION DE PARTO NORMAL	2,451	2,451
2 3 BIENES Y SERVICIOS	2,451	2,451
3033297 ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	1,041	1,041
5000047 BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	1,041	1,041
2 3 BIENES Y SERVICIOS	1,041	1,041
3033304 ACCESO AL SISTEMA DE REFERENCIA INSTITUCIONAL	7,000	7,000
5000052 MEJORAMIENTO DEL ACCESO AL SISTEMA DE REFERENCIA INSTITUCIONAL	7,000	7,000
2 3 BIENES Y SERVICIOS	7,000	7,000
3033305 ATENDER AL RECIEN NACIDO NORMAL	6,959	6,959
5000054 ATENDER AL RECIEN NACIDO NORMAL	6,959	6,959
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,959	6,959
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	15,511	15,511
3000015 EVALUACION CLINICA Y TAMIZAJE LABORATORIAL DE PERSONAS CON RIESGO DE PADECER	5,511	5,511
5000113 EVALUACION CLINICA Y TAMIZAJE LABORATORIAL DE PERSONAS CON RIESGO DE PADE	5,511	5,511
2 3 BIENES Y SERVICIOS	4,011	4,011
3000016 BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION ARTERIAL	1,500	1,500
5000114 BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION ARTERIAL	1,500	1,500
2 3 BIENES Y SERVICIOS	1,500	1,500
3000017 BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE DIABETES MELLITUS	1,500	1,500
5000115 BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE DIABETES MELLITUS	1,500	1,500
2 3 BIENES Y SERVICIOS	1,500	1,500



ANEXO N° 02

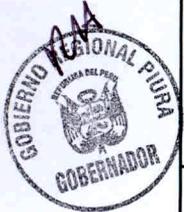
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2018

CREDITO SUPLEMENTARIO

EN APLICACIÓN DE LA RJ N° 139-2018/SIS

(En Nuevos Soles)

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CATEG.PPTAL - PRD / PY - ACTV./OBRA	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	TOTAL
PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA	13,963,567	13,963,567
GASTO CORRIENTE	13,665,731	13,665,731
2.3 BIENES Y SERVICIOS	13,415,731	13,415,731
2.5 OTROS GASTOS	250,000	250,000
GASTO DE CAPITAL	297,836	297,836
2.6 ADQUISICION DE ACTIVO NO FINANCIEROS	297,836	297,836
3000680 ATENCION ESTOMATOLÓGICA PREVENTIVA BÁSICA EN NIÑOS, GESTANTES Y ADULTOS MAY	7,000	7,000
5000104 ATENCION ESTOMATOLÓGICA PREVENTIVA BÁSICA EN NIÑOS, GESTANTES Y ADULTOS	7,000	7,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	7,000	7,000
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	330,079	330,079
3999999 SIN PRODUCTO	330,079	330,079
5001189 SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	75,637	75,637
2.3 BIENES Y SERVICIOS	75,637	75,637
5001562 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	56,346	56,346
2.3 BIENES Y SERVICIOS	56,346	56,346
5001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	120,095	120,095
2.3 BIENES Y SERVICIOS	120,095	120,095
5001564 INTERVENCIONES QUIRURGICAS	78,001	78,001
2.3 BIENES Y SERVICIOS	78,001	78,001
U.E. 405 HOSP.APOYO I NTRA.SRA.DE LAS MERCEDES DE PAITA	1,281,236	1,281,236
GASTO CORRIENTE	1,263,236	1,263,236
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,263,236	1,263,236
GASTO DE CAPITAL	18,000	18,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVO NO FINANCIEROS	18,000	18,000
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	142,669	142,669
3033255 NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD	142,669	142,669
5000018 ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU ED	142,669	142,669
2.3 BIENES Y SERVICIOS	142,669	142,669
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	54,961	54,961
3033297 ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	54,961	54,961
5000047 BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	54,961	54,961
2.3 BIENES Y SERVICIOS	54,961	54,961
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	44,126	44,126
3000016 TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON HIPERTENSION ARTERIAL	44,126	44,126
5000114 BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION ARTERIAL	44,126	44,126
2.3 BIENES Y SERVICIOS	44,126	44,126
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,039,480	1,039,480
3999999 SIN PRODUCTO	1,039,480	1,039,480
5001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	1,039,480	1,039,480
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,021,480	1,021,480
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	18,000	18,000
U.E. 406 HOSP.APOYO I SANTA ROSA PIURA	4,024,749	4,024,749
GASTO CORRIENTE	4,022,349	4,022,349
2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,022,349	4,022,349
GASTO DE CAPITAL	2,400	2,400
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,400	2,400
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	448,171	448,171
3033311 ATENCION DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	448,171	448,171
5000027 ATENDER A NIÑOS CON INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	448,171	448,171
2.3 BIENES Y SERVICIOS	448,171	448,171
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	322,896	322,896
3033172 ATENCION PRENATAL REENFOCADA	322,896	322,896



ANEXO N° 02

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2018

CREDITO SUPLEMENTARIO

EN APLICACIÓN DE LA RJ N° 139-2018/SIS

(En Nuevos Soles)

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CATEG.PPTAL - PRD / PY - ACTV./OBRA	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	TOTAL
PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA	13,963,567	13,963,567
GASTO CORRIENTE	13,665,731	13,665,731
2 3 BIENES Y SERVICIOS	13,415,731	13,415,731
2 5 OTROS GASTOS	250,000	250,000
GASTO DE CAPITAL	297,836	297,836
2 6 ADQUISICION DE ACTIVO NO FINANCIEROS	297,836	297,836
5000037 BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA 2 3 BIENES Y SERVICIOS	322,896 322,896	322,896 322,896
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	138,614	138,614
3000017 TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON DIABETES	138,614	138,614
5000115 BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE DIABETES MELLITUS 2 3 BIENES Y SERVICIOS	138,614 138,614	138,614 138,614
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3,115,068	3,115,068
3999999 SIN PRODUCTO	3,115,068	3,115,068
5001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION 2 3 BIENES Y SERVICIOS	3,115,068 3,112,668	3,115,068 3,112,668
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,400	2,400

